

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 3329/1965, de 20 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Industria se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Justicia.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Industria, don Gregorio López Bravo de Castro, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Justicia, don Antonio María Oriol y Urquijo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 3330/1965, de 20 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Obras Públicas se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de la Vivienda.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Obras Públicas, don Federico Silva Muñoz, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de la Vivienda, don José María Martínez Sánchez-Arjona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 3331/1965, de 20 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Información y Turismo se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Educación Nacional.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Información y Turismo, don Manuel Fraga Iribarne, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Educación Nacional, don Manuel Lora Tamayo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de noviembre de 1965 por la que consolidan su situación de «En servicios civiles» los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se citan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), quedan consolidados en la situación de «En servicios civiles», en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 31 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 80), los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir del 1 de enero de 1966, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959

(«Boletín Oficial del Estado» número 14) y el artículo segundo de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («Diario Oficial» número 12)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Teniente Coronel de Ingenieros don Carlos Haurie González.—Albacete.
Comandante de Ingenieros don Rafael Paladini Cuadrado.—Sevilla.
Comandante de Infantería don Teodoro Peña Martínez.—Zaragoza.
Comandante de Caballería don Jacinto Insunza Fernández.—Oviedo.
Capitán de Artillería, del S. E. M., don Benjamín López de Manterola.—Cuenca.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Capitán de Artillería don Jaime Bonafé Fullana.—Palma de Mallorca.

Servicio Técnico Facultativo para la Aplicación de los Tributos

Comandante de Infantería don Enrique Durán Peláez.—Barcelona.
Comandante de Artillería don Manuel Sánchez Castaño.—Madrid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ayuntamientos

Capitán de Ingenieros don Manuel Toro Fernández.—Gerona.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Comandante de Infantería don Lorenzo Mena Cubero.—Madrid.
Teniente Coronel de Ingenieros don Rafael Medina Quesada.—Cuenca.
Comandante de Infantería don Enrique Izquierdo Correas.—Toledo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1965.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3332/1965, de 8 de noviembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Julio Oslé Carbonell pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Julio Oslé Carbonell pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA